San Pablo

Guía del estudiante

2026

Secundaria

3er ciclo E.B.I

San Pablo

Información institucional

Visión.

Ser una comunidad educativa de referencia; que promueve el desarrollo integral de sus estudiantes como personas críticas, con sólida preparación académica y valores éticos, para servir a la sociedad.

Misión

Aprender juntos para la vida.

Propósito educativo institucional:

- Orientar todas las prácticas pedagógicas, organizativas y evaluativas del Colegio San Pablo hacia la construcción de experiencias de aprendizaje rigurosas, inclusivas e innovadoras que:

- propongan desafíos intelectuales adecuados y progresivos para todos los estudiantes, se apoyen en criterios de evaluación claros, compartidos y coherentes,

- promuevan la comprensión profunda, el pensamiento crítico y la creatividad,

- y aseguren acompañamiento pedagógico para que cada estudiante pueda aprender y mejorar.

Estas experiencias fortalecen una cultura institucional coherente, reflexiva y comprometida con la mejora continua.

Valores:

- Respeto
- Solidaridad
- Esfuerzo
- Inclusión
- Sostenibilidad
- Valoración de la diversidad

¿Cómo trabaja nuestra institución para reforzar este proceso?

Los alumnos reciben una formación integral a través de una propuesta educativa curricular y extracurricular que les brinda herramientas para poder sortear los desafíos que implican su vida presente y futura.

¿Qué pueden hacer los adultos responsables para acompañar este proceso?

Como primeros responsables en la educación de los alumnos, deben estar en permanente comunicación con el centro educativo, para que juntos podamos acompañar al joven a desarrollarse física, espiritual, e intelectualmente a través de un diálogo constante y franco. Estimular y reconocer sus logros respetando sus tiempos.

¿Qué ofrecemos para ayudar a enfrentar las diferentes circunstancias que se le presentarán a los alumnos?

Nuestra institución está compuesta por profesionales dispuestos a orientarles en todo lo que esté a su alcance. Los adultos responsables deben dirigirse al profesor adscripto en primer lugar; en caso que sea necesario él/ella los derivará con quien corresponda. En todos los casos intentaremos brindar herramientas para encaminar posibles soluciones a la problemática que se presente.

Estructura y funcionamiento

Horarios

Clases curriculares: 7:30 a 14:00
Educación Física: en la tarde hasta 17:30
Propuesta Bilingüe: en horarios de la mañana y en la tarde hasta 16:30 .
Actividades extracurriculares: en la tarde.

Los profesores adscriptos

Además de sus funciones administrativas, son responsables de los grupos a su cargo y son quienes irán interiorizando en la clase, las virtudes en las que se basa el centro educativo. Son guías del grupo y del alumno en la búsqueda de lograr cumplir metas personales, grupales y apoyar el desarrollo armónico de cada estudiante.

Almuerzo

Los estudiantes pueden traer su comida y almorzar en el comedor donde disponen de microondas y heladera, o hacerlo directamente en la cantina.

Quiosco (Local Central)

Horario: 7:30 a 14:00 horas

- Uniformes del colegio.
- Equipos deportivos.
- Repartidos y material impreso.
- Fotocopias (deberán ser pedidas con 48hs de anticipación)

Entrevista con los profesores:

Los responsables de los estudiantes podrán llamar por teléfono al adscripto/a que corresponda al grupo para solicitarla.

Fecha de reuniones de padres con las direcciones pedagógicas:

Serán comunicados vía e-mail.

Trámites para solicitar la consideración de alternativas para cursar Educación Física:

- Por trabajo: presentar carta de solicitud a adscripción o la coordinación del área, más certificado de trabajo (tramite interno- bachillerato)

- Por enfermedad: presentar carta de solicitud a adscripción o la coordinación del área, más certificado médico con timbre profesional especificando afección y tiempo en el que el alumno no podrá realizar ejercicio.

- En el caso de estar en categoría de federado, presentar la documentación que lo acredite.

Pautas de convivencia para los estudiantes.

Estas son algunas de las pautas que harán posible el trabajo, el relacionamiento y la convivencia en el centro educativo:

a) Trata a todas las personas con respeto y dignidad (- Mateo 7:12)
b) “Ama a tus prójimos como a ti mismo” (Gálatas 5:14)
c) Sigue todos los procedimientos e instrucciones de la institución (-1 Pedro 12:13)
d) Se puntual y cumple con los compromisos asumidos (-2 Timoteo 2:15)
e) Haz el mejor trabajo que puedas de acuerdo con tus habilidades buscando siempre alcanzar la máxima calidad (Colosenses 3:23).

PLAN DE DISCIPLINA:

Está concebido como un instrumento que permite al alumno interiorizar el concepto de autodisciplina, profundamente formativo. Facilita al alumno examinar sus actos especialmente cuando ha transgredido algunas de las normas establecidas y valores que se destacan en el punto anterior y asumir un compromiso personal para superar el comportamiento no deseado y puesto en evidencia. Posteriormente el profesor adscripto y el equipo técnico y de dirección analizarán con el alumno esta situación que lo afectó y buscarán formas de evitar que lo vuelva a suceder.
Existen instancias donde en relación a la falta cometida, se tomarán las medidas disciplinarias que se consideren necesarias, velando por el bien del alumno y por el resto del alumnado en general.

San Pablo

Orientaciones para los alumnos secundaria

a- Horario de entrada:

El alumno que ingresara tarde a clase, tendrá la falta del día, salvo motivos excepcionales evaluados particularmente.

La reiteración de llegadas tardes, independientemente de la falta del día o de las horas por asignaturas, será motivo de sanción. Se comunicará a adscripción, quien notificará a sus responsables.

b- Dentro del horario de clase:

- En horario de clase, ningún alumno podrá estar fuera del salón salvo expresa autorización del docente.
- Para retirarse antes de hora deberá presentar al adscripto y docente del grupo la autorización escrita. (La autorización telefónica solo se aceptará en caso de emergencia).
- Deberán velar por la limpieza tanto fuera como dentro del salón, y del cuidado de materiales educativos institucionales y de sus pares.
- Ningún alumno puede fumar dentro del predio de la institución.
- Dentro de las clases no se puede ingerir alimentos, ni bebidas, ni mate, estando autorizados los pasillos y el exterior para hacerlo (El mate no está permitido en ninguna circunstancia) El agua, solo si fuera necesario, y con la autorización del docente.
- No podrán hacer uso de celulares o equipos en los que puedan reproducir música, grabar, y/o filmar durante el dictado de clase, salvo autorización expresa del docente que habilite su uso como herramienta didáctica. Los mismos deben ser apagados y guardados en las mochilas o lugar explicitado por el profesor, durante el transcurso de las clases. La no observancia a esta orientación será considerada falta grave
- No podrán ingresar con sustancias tóxicas, material pornográfico, etc., siendo esto sancionado severamente.
- Los alumnos no podrán salir en horas libres.
- Los estudiantes tienen que ser responsables de sus útiles y traerlos cuando se les solicita, en caso de extravío de algún material la institución no se hará cargo del mismo.

c- Falta a clases:

- La deliberada inasistencia a la hora de clase será pasible de la sanción correspondiente, considerándose falta grave
- Este comportamiento es altamente perjudicial para el proceso de aprendizaje del alumno.

d- Fraudes en los escritos o documentos emitidos por la institución:

- El fraude en trabajos escritos, monográficos, etc., o el uso de medios ilícitos para la resolución de pruebas y/o escritos no serán admitidos, considerándose falta muy grave
- El docente calificará con nota 1 al trabajo, los padres serán notificados del hecho y la dirección aplicará sanción por falta muy grave.
- No será admitida la adulteración en cualquier tipo de documento emitido por la institución considerándose falta muy grave.

e- El alumno que se comporte inadecuadamente en el salón será retirado del mismo y enviado a Dirección con el fin de conversar lo acontecido, y sancionarse si fuera necesario. Toda expulsión será registrada en la ficha individual de cada alumno y se notificará al responsable del mismo. Dicha sanción, será tenida en cuenta en cada reunión de profesores.

f- Conducta en la dependencia de la institución:

- No está permitido correr o empujarse fundamentalmente en escaleras y pasillos.
- No faltar el respeto a sus compañeros con gritos, empujones, insultos, apodos o palabras groseras, así como a ningún funcionario de la Institución.

Se considera a los dos ítems anteriores faltas muy graves

- No circular en bicicleta dentro de la institución.
- No utilizar las canchas de fútbol sin autorización de adscripción o Dirección.

g) El uso del uniforme tanto para Primer como para Segundo Ciclo es de carácter obligatorio. No se permitirán vestimentas inadecuadas. No se autorizará el ingreso a la institución, ni a clase, si el mismo no se presenta completo. En caso de salidas didácticas también deberán utilizarlo, salvo que se autorice previamente otro atuendo. No se puede permanecer en clase con la cabeza cubierta En caso que los alumnos deban representar a la institución en concursos u otras instancias, también deberán hacer uso del uniforme.

h) Actividades deportivas, DESEM, Música, Teatro, Vajes al exterior, etc.:

- No podrán formar parte de estas actividades alumnos que tengan problemas de conducta o de actitudes, con más de tres calificaciones insuficientes quedará a criterio del cuerpo docente, adscripto del grupo y de Dirección.
- Los alumnos que integran los planteles deberán presentar la ficha médica.
- Los profesores de cada actividad deberán solicitar a la Dirección un informe de cada alumno a los efectos de obtener el permiso correspondiente para representarnos.

Los profesores, en reunión de profesores, podrán considerar casos particulares y otorgar autorizaciones excepcionales con el consentimiento de la dirección del sector.

Campeonatos:

- No podrán competir los alumnos que tengan problemas de conductas.
- No podrán competir aquellos alumnos federados que no presenten el carné medico de deportista.

i) Cantina:

- Ningún alumno podrá permanecer en dicho lugar luego de haber sonado el timbre de entrada a clase.

Tipos de Faltas:

Leves:

Llegada tarde a la clase, la omisión de traer los materiales solicitados por el docente, no concurrir a adscripción y/o Dirección ante la solicitud del docente que se retire de clase.

Graves:

- La reincidencia de faltas leves.
- Promover desorden en las clases y demás recintos educativos.
- Causar intencionalmente desperfectos al local, mobiliario y materiales de enseñanza o efectos personales de funcionarios y compañeros.
- Deteriorar intencionalmente los textos y libros obtenidos en préstamo.
- No asistir a clase sin causa justificada, estando en el local.
- Escribir leyendas o dibujar en los muros o muebles.
- Faltar a la verdad cuando le fue requerido su testimonio.
- Observar conducta incorrecta en lugares cercanos al Colegio o en actos, ceremonias, actividades extracurriculares a que se concurra como alumno de la institución.

Muy graves:

- La reincidencia de faltas graves.
- La agresión de hecho o injuriosa a las autoridades o personal del establecimiento. Incluso si la misma se realiza a través de redes sociales o cualquier medio de comunicación.
- El porte o uso de armas o de instrumentos que puedan dañar la integridad física de las personas.
- La adulteración o falsificación de anotaciones en los documentos de uso escolar.
- Introducir en el local todo tipo de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas de las denominadas drogas, barbitúricos e inhalantes que puedan provocar efectos tóxicos, revistas, láminas y publicaciones pornográficas en cualquier formato.
- Cualquier acto que atente contra símbolos nacionales así como contra autoridades nacionales o extranjeras.
- Causar daños materiales que impidan o dificulten el normal funcionamiento del centro educativo.
- La violencia y la agresión entre compañeros, realizada directamente o a través de cualquier medio.
- Perjudicar a la Institución de algún modo con actitudes y/o hechos, aunque sucedan fuera del Centro.
- **Generar y/o difundir material audiovisual sin autorización en cualquier instancia dentro de la institución.**